**SOLICITUD DE CAMBIO EN LA VINCULACIÓN DEL/DE LA IP**

***Esta solicitud ha de ser presentada al menos un mes antes de la finalización del plazo de ejecución del proyecto****.*

*Esta solicitud deberá cumplir con los requisitos previstos en la Orden CIN/552/2022 de 14 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a proyectos «Europa Excelencia», del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, Orden de bases), y en la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a proyectos «Europa Excelencia», del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, convocatoria).*

*Cuando se produzca un cambio en la vinculación del/de la IP por trasladarse a una entidad diferente a la beneficiaria, la entidad beneficiaria deberá solicitar autorización para la continuidad del proyecto con las nuevas condiciones, y de no autorizarse la solicitud, se iniciará el procedimiento de reintegro de la ayuda.*

*Esta solicitud deberá ser* ***firmada por el/la Investigador/a principal y los/las Representantes legales de ambas entidades*** *y la fecha de presentación será la fecha de* ***firma del/de la Representante legal*** *en Facilit@.*

1. Datos de la actuación:

|  |
| --- |
| Programa: Europa Excelencia |
| Referencia: EUR2022-XXXXXX |
| Título:  |
| **Entidad beneficiaria:**  |
| Centro:  |
| Investigador/a Principal (IP):  |
| E-mail (IP):  | Telf. (IP):  |
| **Fecha de inicio de la actuación** *(\*)***:**  | **Fecha fin de la actuación** *(\*)***:**  |
| Subvención concedida total (€):  |
| Gasto ejecutado hasta el momento de la solicitud (€): |

*(\*) En caso de modificación de la resolución de concesión con extensión del periodo de ejecución, consigne las fechas de dicha modificación.*

1. Datos de la nueva entidad:

|  |
| --- |
| **Razon social de la nueva entidad:**  |
| NIF:  |
| Naturaleza jurídica de la nueva entidad (*según artículo 5 de la Orden de bases y de la convocatoria:* *Organismo público, universidad, centro tecnológico, fundación, etc.)*: |
| Representante Legal (RL):  |
| NIF (RL):  |
| E-mail contacto (RL):  | Tfno. contacto (RL):  |
| **Fecha propuesta del cambio:**  |

1. Justificación de la solicitud

*(Indique los motivos de la solicitud. Describa la necesidad del cambio. Justifique que concurren las siguientes circunstancias: que la modificación es requerida por motivos sobrevenidos que no pudieron preverse en el momento de la solicitud, que se solicita al menos un mes antes de que finalice el plazo de ejecución de la actuación y que no afecta a los objetivos perseguidos con la ayuda, a sus aspectos fundamentales o que hayan sido determinantes para la concesión de la ayuda y que no dañe derechos de terceros)*

1. **Cambios en el equipo de investigación**

*(Describa los cambios que se producirán en el equipo de investigación como consecuencia del traslado (altas, bajas, modificaciones) y explique cómo afectarán a la ejecución del proyecto)*

1. Actividades realizadas y estado de avance de los objetivos hasta el momento del cambio

*(Describa las tareas realizadas hasta la fecha que estén relacionadas con los objetivos del proyecto)*

1. Actividades que se van a realizar en la nueva entidad

*(Describa las tareas y objetivos pendientes que deberán realizarse en la nueva entidad. También deberán incluirse una descripción detallada de las instalaciones y del equipamiento de que dispone la nueva entidad (o centro) para la ejecución del proyecto).*

1. Gasto ejecutado y el gasto remanente hasta el momento del cambio

*(Descripción detallada del gasto ejecutado y del remanente existente, así como del plan de gasto de la nueva entidad beneficiaria para llevar a cabo las tareas pendientes de acuerdo con los objetivos de la solicitud inicial aprobada)*

1. Relación de documentación acreditativa de las circunstancias que motivan el cambio de entidad

*(Relación de documentación adjunta que motiva el cambio de entidad beneficiaria)*

1. Cumplimiento del principio DNSH (“Do No Significant Harm”)

*Estos proyectos han sido financiados en el marco del* [*componente 17*](https://planderecuperacion.gob.es/politicas-y-componentes/componente-17-reforma-institucional-y-fortalecimiento-de-capacidades-del-sistema-nacional-de-ciencia) *(C17) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominado «Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación», que pretende reformar el Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación (SECTI) para adecuarlo a los estándares internacionales y permitir el desarrollo de sus capacidades y recursos. En el componente 17, en el que se incluyen tres reformas y nueve inversiones, las ayudas a proyectos «Europa Excelencia» forman parte de la inversión I2, denominada «Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamientos de los agentes del SECTI», que abarca una serie de convocatorias de ayudas para potenciar la capacidad de internacionalización del sistema español de I+D+i. La inversión I2 tiene vinculados los objetivos 259 y 260 de la* [*Decisión de Ejecución del Consejo*](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52021PC0322) *(CID, por sus siglas en inglés, “Council Implementing Decision”) de 13 de julio, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, a los que contribuirá esta convocatoria.*

*El cumplimiento del principio DNSH (en sus siglas en inglés, “Do No Significant Harm”) consiste en garantizar que las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) no causen daño para ninguno de los seis objetivos medioambientales considerados en el Reglamento de Taxonomía (Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020). Por lo tanto, tendrán la consideración de actividades no elegibles aquellas que incumplan o pudieran incumplir la legislación medioambiental nacional y de la UE que resulte de aplicación. Para que una actividad (de bajo impacto ambiental o no de bajo impacto ambiental) sea conforme al principio DNSH, tendrá que justificar que se respetan cada uno de los 6 objetivos medioambientales considerados en el Reglamento de Taxonomía.* *No podrán ser subvencionadas las actividades detalladas en los apartados a) a e) del artículo 7.3 de la Orden de bases reguladoras.*

En base a estas consideraciones, el beneficiario declara que:

1) Este cambio no afectará a la contribución de este proyecto en la consecución de los objetivos 259 y 260 de la Decisión de Ejecución del Consejo (CID, por sus siglas en inglés, “Council Implementing Decision”) de 13 de julio, relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

2) La entidad beneficiaria garantizará el pleno cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) nº 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

3) En caso de subcontratación, tiene previsto mecanismos para asegurar que los subcontratistas cumplan con el «principio DNSH».

CONFORME

Firma del/de la representante legal y sello de la **entidad nueva**

CONFORME

Firma del/de la **investigador /a principal**

CONFORME

Firma del/de la representante legal y sello de la **entidad beneficiaria**

 Fdo.: Fdo.: Fdo.:

 En………………, a…. de……………….de 20..…

Una vez cumplimentada la solicitud ha de ser presentada a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@ por la persona que lidera el proyecto y validada por la persona que ostenta la representación legal de la entidad beneficiaria con firma electrónica avanzada.

IMPORTANTE: Los cambios efectuados deberán incorporarse en el informe científico-técnico final de la actuación en los apartados destinados a tal fin, tras su finalización.

**Para que esta solicitud pueda ser tramitada, deberá ser acompañada de:**

**1.- Declaración responsable** firmada por la persona que ostente la representación legal de la nueva entidad en la que se le autorice al/a la IP a participar en el proyecto, se comprometa al mantenimiento de su vinculación hasta que finalice el periodo de ejecución del proyecto y en la que se declare que se cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios para poder llevar a cabo la actuación.

**2.-** **Contrato/Justificante de la vinculación laboral del/de la Investigador/a principal** con la nueva entidad hasta la finalización del período de ejecución de la actuación **u otra justificación documental** que se considere necesaria.

**3*.-*** En el supuesto de **proyectos con implicaciones en materia de bioética, bioseguridad, seguridad biológica y experimentación animal**,deberá adjuntarse **Declaración responsable firmada por el representante legal** en que se indique que la nueva entidad reúne los requisitos y cuenta con las autorizaciones, certificados o informes necesarios para el desarrollo del proyecto conforme a lo establecido por la normativa vigente en dichas materias, incluyendo lo establecido en el artículo 7.6 y Anexo III de la convocatoria.

*Para consultas sobre el seguimiento científico-técnico de las convocatorias de Europa Excelencia y/o sobre esta solicitud, por favor envíelas al buzón:* *europaexcelencia.seg@aei.gob.es*

*Para consultas relacionadas con problemas informáticos, por favor envíelas al buzón:* *soporte-cauidi@ciencia.gob.es*

*Para consultas relacionadas con la justificación económica de las ayudas, por favor envíelas a través del siguiente formulario:* [*https://www.aei.gob.es/contactanos/consultas-justificacion-economica*](https://www.aei.gob.es/contactanos/consultas-justificacion-economica)